I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000814

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 16 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2798/2011; el Ordinario Nº400/357/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/596/2011 de la Dirección de Control; el Ordinario N°500/318/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/729/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº Nº202/729/2011 se aprobó el **CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS HPV 2011-2013**, de fecha 01 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, representada por su Directora Regional doña Susana Casas San Miguel.

Que, este un programa de salud mental preventivo, consiste en una intervención sistemática de la comunidad educativa. Se trata de una intervención temprana que se realiza en la primera infancia del escolar, lo que permite un trabajo de prevención en los niños, que se traduce en la disminución de patologías de los alumnos y de los factores de riesgo que pudiesen presentar, a desarrollar en 06 escuelas Lothar Kommer Bruger, Estrella Reina de Chile, Básica Pedro Aguirre Cerda, Cóndores de Plata, Ejército Libertador y Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"HABILIDADES PARA LA VIDA COSAM-CERRILLOS TRIENIO 2011-2013"**, que tendrá por objetivo a corto pazo, disminuir los factores de riesgo en aquellos alumnos que lo presentan, a mediano plazo aumentar el rendimiento escolar, visto a través del aumento en el puntaje SIMCE de las escuelas beneficiadas y a largo plazo elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Centro de Salud Mental y Familiar COSAM-CERRILLOS.

3. El Programa funcionará administrativamente en las dependencias físicas del COSAM-CERRILLOS, ubicado en calle 19 de septiembre N°6161 y técnicamente sobre las 06 escuelas beneficiadas con el programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000814

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

4. El costo total del programa asciende a la suma de $14.897.163.- (catorce millones ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres pesos), de los cuales $5.298.280.- (cinco millones doscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta pesos), corresponden al aporte municipal y la cantidad de $9.598.883.- (nueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos), corresponden al aporte de JUNAEB que se desglosan de la siguiente forma:

Recursos Humanos	**VALORES**
Período Enero a Abril	$3.720.000.-
Período Mayo a Diciembre	$4.876.229.-
Gastos de Operación, material educativo e insumos	$1.002.654.-
TOTAL	**$9.598.883.-**

5. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes profesionales:

a) Doña **Verónica Escobar Zamorano**, cedula de identidad N°15.356.101-K, Psicóloga, con 24 horas, desde enero a abril de 2011, por un valor total de $1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos),el que se pagará en una sola cuota.

b) Doña **Jacqueline Sepúlveda Peñaloza**, cedula de identidad N°13.937.614-5, Psicóloga, con 38 horas, desde enero a abril de 2011, por la suma de $2.280.000.- (dos millones doscientos ochenta mil pesos), el que se pagará en una sola cuota.

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del decreto deberá ser imputado a la cuenta 114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000814

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
JUNAEB
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Educación Municipal
COSAM-Cerrillos
Establecimientos Educacionales (6)
Pagina Web.

PROGRAMA
"Habilidades Para la Vida COSAM-Cerrillos. Trienio 2011-2013"

I. DIRECCIÓN.
Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DPTO. RESPONSABLE
Centro de Salud Mental y Familiar COSAM-Cerrillos, dependiente de la Dirección de Desarrollo comunitaria

III. FUNDAMENTACIÓN.-

Es un programa de salud mental **preventivo**, que consiste en una intervención sistémica de la comunidad educativa.

Se trata de una **intervención temprana** que se realiza en la primera infancia del escolar, lo que permite un trabajo preventivo en el niño, que se traduce en la disminución de patologías de los alumnos y de los factores de riesgo que presentan.

Las 6 escuelas beneficiadas son:

Escuela N° 262 Lothar Kommer Bruger
Escuela N° 267 Estrella Reina de Chile
Escuela N° D-33 Pedro Aguirre Cerda
Colegio Ejército Libertador
Liceo B-69 Dr. Luis Vargas Salcedo

Cada una de las Unidades del programa, contempla una serie de actividades que se nombran a continuación:

- Acciones de promoción y autocuidado del bienestar psicosocial de los profesores, en su relación con los niños y apoderados.
- Apoyo al profesor en el desarrollo de conductas saludables y protectoras en los niños en la sala de clases.
- Acciones de prevención con los niños y niñas que presenten conductas de riesgo.
- Derivación para la atención de niños y niñas pesquisados con trastornos de salud mental.
- Acciones para la coordinación eficaz y regular de la red de apoyo comunal a la salud mental en la escuela.

IV. OBJETIVO GENERAL.-

- A corto plazo, disminuir los factores de riesgo en aquellos alumnos que lo presentan
- A mediano plazo, aumentar el rendimiento escolar, visto a través del aumento en el puntaje SIMCE de las escuelas beneficiadas.
- A largo plazo
- A largo plazo elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

V. RECINTOS MUNICIPALES

El programa funciona **administrativamente** en las dependencias físicas de COSAM-Cerrillos, ubicado en calle 19 de Septiembre N° 6161, donde el equipo ejecutor tiene una oficina equipada para realizar sus funciones. Asimismo, el programa funciona **técnicamente**, en las 6 escuelas beneficiadas con el programa, donde las ejecutoras realizan las intervenciones en terreno.

VI. RECURSOS HUMANOS.-

Las personas a contratar, llevan 4 años ejecutando el programa HPV, y son las siguientes:

NOMBRE	DATOS	HORAS PRESTADAS	SUELDO MENSUAL	1° CUOTA A PAGAR
Sra. Verónica Escobar Zamorano	**RUT: 15.356.101-K, psicóloga,** domiciliada en Pasaje Burdeos N° 7645, Villa Jardines de Mirador, Cerrillos.	**24**	**360.000**	**1.440.000**
Srta. Jacqueline Sepúlveda Peñaloza	**RUT: 13.937.614-5, psicóloga,** domiciliada en Pasaje Los Manzanos N° 7551, condominio Casas Oeste, Cerrillos.	**38**	**570.000**	**2.280.000**

- **La primera cuota a pagar corresponde a los meses trabajados durante el año 2011, correspondiente a los sueldos de Enero, Febrero, Marzo y Abril**

VI.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

1. **El costo total anual del programa es: $ 14.897.163**

   $ 9.598.883, aporte de JUNAEB, que se transfiere a la I. Municipalidad de Cerrillos en 3 cuotas, tal como lo indica el convenio adjunto:

1) Primera cuota de 3.839.553, Trasferidas el Jueves 28 de Abril de 2011
2) Segunda cuota de 3.839.553
3) Tercera cuota 1.919.777

A. **Los $9.598.883 que entrega JUNAEB, se distribuyen en los siguientes gastos:**

Recursos Humanos **(Sueldo de las Ejecutoras, Período Enero a Abril).**	**$3.720.000**
Recursos humanos Dinero disponible para los sueldos restantes del equipo ejecutor del período Mayo a Diciembre, el cual será complementado con otra suma de dinero que otorgará JUNAEB **($2.276.771),** una vez que se rindan las boletas de los sueldos correspondientes al período de Enero a Abril	**$ 4.876.229**
Gastos de Operación: **Materiales e insumos para el desarrollo del programa:** - Material educativo de la empresa Masterwise - Insumos para realizar talleres en las escuelas (Material escolar, confites, etc	**$ 1.002.654**
TOTAL	**$ 9.598.883**

- **Las contrataciones del equipo ejecutor para el período de Mayo a Diciembre, se enviarán una vez que JUNAEB deposite el aporte comprometido ($2.276.771) contra rendición de boletas correspondiente al período de Enero a Abril de los sueldos de las ejecutoras.**

B. Los $ 5.298.280 corresponden al <u>aporte local</u> de la I. Municipalidad de Cerrillos (EL CUAL NO ES EN DINERO, SÓLO ES EN INSUMOS Y HORAS DE PROFESIONALES PERTENECIENTES A COSAM), serán distribuidos de la siguiente manera:

Recursos Humanos: - Horas de profesionales de COSAM-Cerrillos, quienes ya tienen contrato con el Municipio y que parte de sus horas de funcionamiento, las colocan como aporte local para desempeñar algunas funciones dentro del programa HPV: - **10 horas mensuales** de coordinación de Claudia González Directora de COSAM, equivalentes a **$2.640.000 anuales** - **4 horas mensuales** de ejecución de Verónica Escobar, psicóloga, que equivalen a **$600.000 anuales** - **10 horas mensuales** de apoyo administrativo de secretaría, que equivalen a **$1.350.000 anuales**	**$4.590.000**
Gastos de Operación: **Materiales e insumos para el desarrollo del programa:** - Uso de camioneta municipal -Uso de insumos de oficina que están presente en las dependencias de COSAM-Cerrillos (hojas, lápices, tinta carpetas, computadores, agua, luz, teléfono, etc.). - Uso de fotocopiadora (3.000 al año).	**$708.280**
TOTAL APORTE MUNICIPAL	**$ 5.298.280**

VII.- IMPUTACIÓN

Los contratos de las ejecutoras del programa HPV, regirán a partir del 02 de Enero al 29 de Abril de 2011, imputándose los gastos a la cuenta **N°114.05.22 "Aplicación de fondos JUNAEB".**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/ruz